

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Dispone eliminación del Registro Nacional de Beneficiarios del proyecto, indicado en nómina de postulantes seleccionados, a don Rodrigo Armando Barriga Mosquera, comuna Rengo, seleccionado por el Programa Habitabilidad Rural, Modalidad Construcción Sitio Residente, del Programa Habitabilidad Rural D.S N°10 (V. y U.) de 2015.

Rancagua, 10 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6593

VISTOS:

1. D.S. N° 10, (V y U), de 2015, y sus modificaciones.
2. Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024 y Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.
3. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N° 272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/1057/2025 de fecha 17/06/2025 registrada con fecha 17/06/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exento N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todos los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo.
4. La Resolución Exenta N°344 del 23 de abril del 2020, que dispone Asignación Directa de Subsidios del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N° 6042 de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a don Rodrigo Armando Barriga Mosquera de la comuna de Rengo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
5. Oficio N° 2962 de fecha 04 de agosto del 2025, del SERVIU Región de O'Higgins, dirigido al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Rengo donde se informa la eliminación de Subsidio por cambio en las condiciones de postulación del beneficiario Rodrigo Barriga Mosquera, comuna de Rengo.
6. Informe Técnico de fecha 22 de julio del 2025, realizado por profesional área Técnica Oficina Santa Cruz.
7. Memorándum N° 224 de fecha 06 de agosto del 2025 de la Oficina SERVIU Santa Cruz, donde solicitan la eliminación del subsidio, por cambio de condiciones de postulación del beneficiario don Rodrigo Armando Barriga Mosquera, beneficiario del Subsidio de Habitabilidad Rural, D.S N°10 (V. y U.) de 2015, Título II, Modalidad de proyectos Construcción Sitio Residente, código del expediente 31781, comuna de Rengo.
8. Informe de fecha 24 de noviembre del 2025, de la Analista de la Sección de Postulaciones de este SERVIU, donde se indica que procede la eliminación del beneficiario seleccionado del Programa de Habitabilidad Rural, tras lo indicado vía correo electrónico por la Oficina SERVIU de Santa Cruz y la Sección Pagos, de fecha 21 de noviembre del 2025.
9. Eliminación según el siguiente detalle:

NOMBRE	R.U.N.	MODALIDAD	CÓDIGO	COMUNA
Rodrigo Armando Barriga Mosquera		CSR	31781	Rengo

CONSIDERANDO:

1. Que, los antecedentes del beneficiario han sido evaluados y aprobados por la Analista de la Sección de Postulaciones, en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente del Subsidio del Programa de Habitabilidad Rural, D.S N° 10 (V. y U.) de 2015;

RESOLUCIÓN:

- 1. ELIMÍNESE** del Registro Nacional de beneficiarios a don Rodrigo Armando Barriga Mosquera, individualizado en el visto 9) de la presente Resolución.
- La Sección de Postulaciones, del Departamento de Operaciones Habitacionales procederá a solicitar la eliminación del Registro Nacional de Beneficiarios del Programa de Habitabilidad Rural D.S. 10 (V. y U.) de 2015, al beneficiario, individualizado en el visto 9).
- La Sección de Postulaciones, del Departamento de Operaciones Habitacionales, notificará a la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Rengo al correo electrónico [REDACTED] la presente Resolución.
- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MORIN CONTRERAS CONCHA
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS

VRF/ABC/CGS/CSQ/CSA/PFF

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. JURIDICO
- SECCION POSTULACIONES
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA SERVIU SANTA CRUZ
- EGR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENG0 [REDACTED]
- SECCION OFICINA DE PARTES